DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15914
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2021ER7027

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Inspectora 10G Distrital de policía -Engativá
CAT:	4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	22 de junio de 2021	**HORA:**	10:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Carrera 119 B No.73C-47 **P2:** Carrera 119 B No.73C-51 **P3:** Carrera 119 C No.73C-32 **P4:** Carrera 119 C No.73C-28 **P5:** Carrera 119 B No.73C-43 **P6:** Carrera 119 B No.73C-39	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**				X_1:94021.46 Y_1:113592.57 X_2:93998.97 Y_2:113592.44 X_3:93999.37 Y_3:113582.91 X_4:94010.22 Y_4:113583.57 X_5:94010.22 Y_5:113574.58 X_6:94021.20 Y_6:113574.58			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Unir II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				6 M2			
UPZ:	73-Garces Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				9			
LOCALIDAD:	10-Engativa	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	8	**MENORES**	1		
CHIP:	**P1:** AAA0228WPLF **P2:** AAA0228WPKC **P3:** AAA0228WPJZ **P4:** AAA0228WPHK **P5:** AAA0228WPMR **P6:** AAA0228WPNX	**PREDIOS EVALUADOS**				6			
ÁREA INSPECCIONADA:	303,1 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-40640			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción- obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localiza el predio de la Carrera 119 B No.73C-47, en la Barrio Unir II de la Localidad de Engativá. Es de resaltar que el sector evaluado tiene el Concepto Técnico CT-8337 de 25 de julio de 2018 por inundación por desbordamiento, documento que esta dirigido a la Secretaría del Hábitat-SDHT para el programa de legalización y regularización de barrios como un instrumento para la reglamentación del mismo. Dicho documento relaciona que los predios inspeccionados no presentan cobertura de amenaza ni de riesgo por inundación por desbordamiento; adicionalmente concluye que es viable la legalización del Barrio Unir II. Adicionalmente, de acuerdo con el plano normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; los predios evaluados no presentan categorización de amenaza por movimientos en masa.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes de los predios evaluados, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales. Por lo anterior, se indica que no hay restricción para ocupación del suelo o desarrollo urbano de los predios inspeccionados. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Carrera 119 B No.73C-47	AAA0228WPLF
P2	Carrera 119 B No.73C-51	AAA0228WPKC
P3	Carrera 119 C No.73C-32	AAA0228WPJZ
P4	Carrera 119 C No.73C-28	AAA0228WPHK
P5	Carrera 119 B No.73C-43	AAA0228WPMR
P6	Carrera 119 B No.73C-39	AAA0228WPNX

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

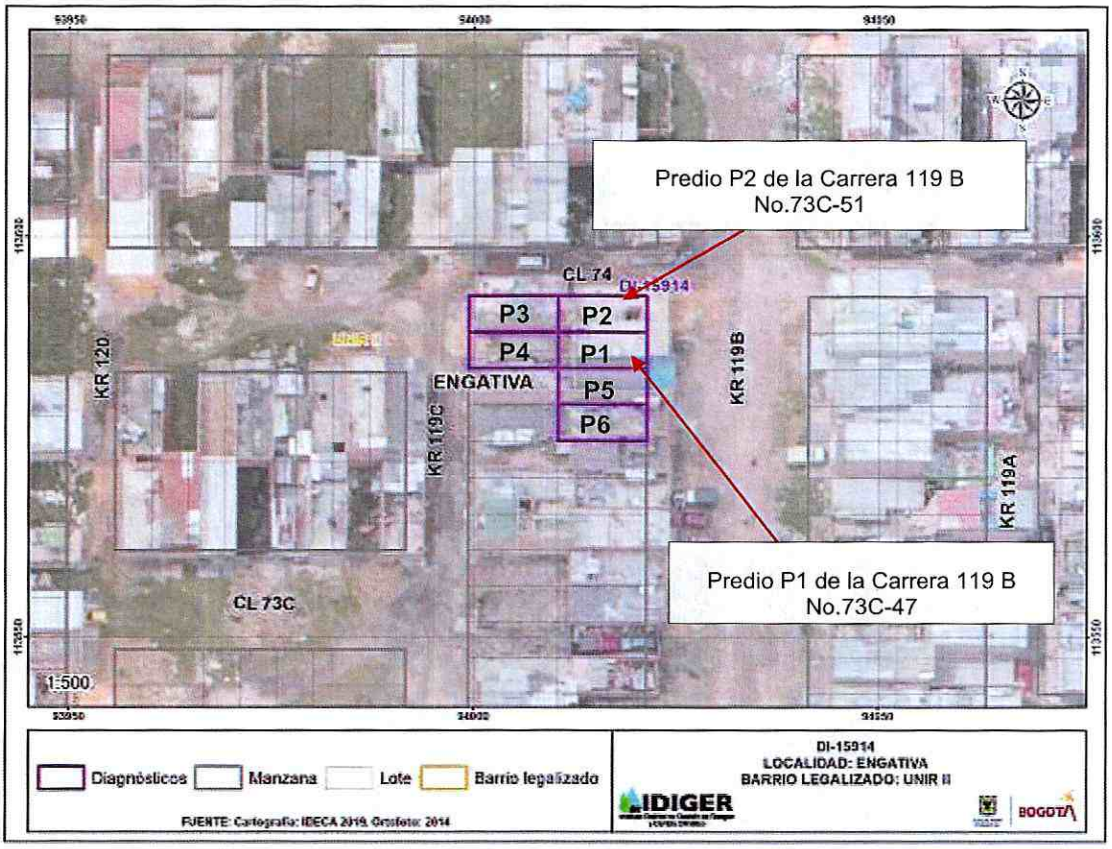


Figura 1. Localización de los predios evaluados ubicados en el Barrio Unir II de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 22 de junio de 2021, al polígono que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan edificaciones de dos (02) a cuatro (04) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

Por medio del radicado 2021ER7027 la Inspectora 10G distrital de policía de Engativá, en donde "(…) *Realizar visita técnica al predio ubicado en la P2 de la Carrera 119 B No. 73 C – 51, a fin de determinar si la construcción allí emplazada representa riesgo de amenaza, desprendimiento o colapso que pueda afectar al predio P1 de la Carrera 119 B No. 73 C – 47* (…)". Es importante resaltar que se intenta realizar comunicación telefónica a los números telefónicos para los predios P1 y P2 donde solo fue posible contactarse con el responsable de la edificación localizada en el predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La señora Andrea Carolina Giraldo Parra responsable del predio P1, donde se emplaza una edificación de tres (03) niveles, manifiesta su preocupación por la construcción de los últimos dos niveles localizados en el predio P2 construidos en los últimos años.

Por lo anterior, para evaluar los posibles daños en las construcciones aledañas, se delimitó un polígono de evaluación con un área aproximada 303,1 M^2, alrededor del predio P2 (predio donde se realizó la construcción) dado que se estima que dicha distancia corresponde a la zona de influencia directa de las posibles afectaciones identificadas en la zona. A continuación, en la tabla 3, se hace una descripción de los 6 predios evaluados.

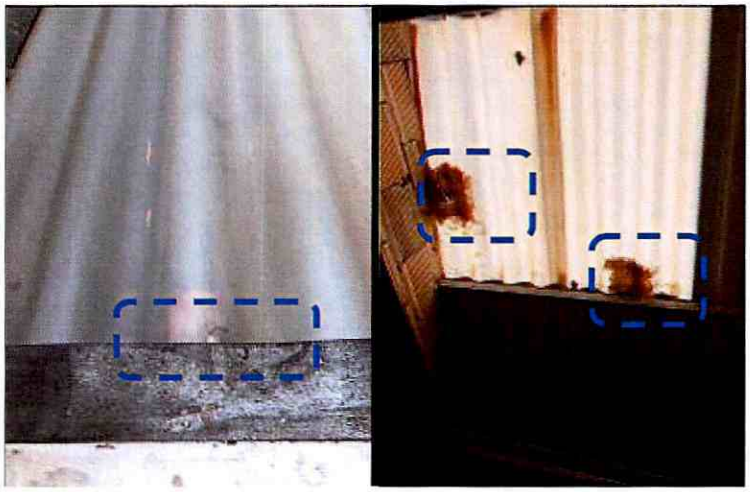
Tabla 2. Predios evaluados en el polígono delimitado en la figura 1 – en el Barrio Unir II de la Localidad de Engativá.

REGISTRO FOTOGRÁFICO	DESCRIPCIÓN
 **Fotografía 1.** Fachada predio P1. 	**Predio P1:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles, construida bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 1). Se realiza la inspección visual en compañía de la señora Andrea Carolina Giraldo Parra quien es una de las responsables de la edificación. Se identifica al interior del predio los siguientes daños: • Se evidencian daños en tejas de cubierta, (Ver fotografías 2, 3 y 4). • Se observan manchas de humedad en cielo raso y muros perimetrales; y presencia de hongos en este último, (Ver fotografías 5 y 6). Por otro lado, la señora Andrea Giraldo manifiesta que debido a los daños generados en las tejas de cubierta se ha presentado el ingreso de aguas lluvias al interior de su inmueble, también que algunas de las canaletas de su predio han resultado taponadas dado que desde el predio P2 se arrojaban basuras y demás elementos que obstruían las canaletas. Por otro lado, manifiesta que por el ingreso de aguas lluvias ha perdido algunos enseres y le toco reparas el cielo raso de la zona de cocina. Es importante resaltar que dichas situaciones no son posibles corroborar mediante inspección visual.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 2. Daño en tejas de cubierta predio P1.



Fotografías 3 y 4. Daño en tejas de cubierta predio P1.



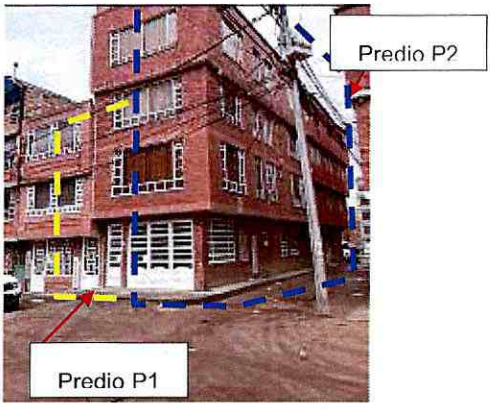
Fotografías 5 y 6. Manchas de humedad y presencia de hongos en cielo raso muros perimetrales del predio P1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fachada predio P2.



Fotografía 8. Fachada predio P2.

Predio P2: En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, probablemente de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 7 y 8).

- No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica, asimismo se realizaron intentos para comunicarse al número telefónico relacionado en el radicado 2021ER7027 sin obtener comunicación. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación.

Es importante resaltar que la señora Andrea Carolina Giraldo responsable del predio P1 manifiesta que las placas de entrepiso de los dos últimos niveles del predio P2, fueron construidos en los últimos años y que estas estructuras no cuentan con ningún sistema de amarre ni se construyeron de acuerdo al Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente- NSR-10; sin embargo no es posible corroborar desde el exterior dicha información ni las condiciones de la placa de entrepiso de dichos niveles.



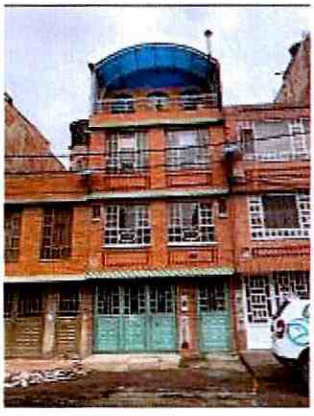
Fotografía 9. Fachada predio P3.

Predio P3: En el predio se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles, probablemente de uso residencial, construido posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 9).

No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

 **Fotografía 10.** Fachada predio P4.	**Predio P4:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, probablemente de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 10). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.
 **Fotografía 11.** Fachada predio P5.	**Predio P5:** En el predio se emplaza una edificación de tres (03) niveles, probablemente de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 11). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.
 **Fotografía 12.** Fachada predio P6.	**Predio P6:** En el predio se emplaza una edificación de dos (02) niveles, probablemente de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 12). No se puede ingresar al predio dado que al momento de la inspección técnica no había nadie que pudiese atender la visita técnica. Se realiza inspección desde el exterior donde no se observa ningún tipo de afectación que se pueda asociar a la construcción de la edificación emplazada en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en los predios P1, analizado en el Polígono de estudio, se encuentran posiblemente asociadas con la construcción de la edificación localizada en el predio P2 de la Carrera 119 B No.73C-51.

10. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 119 B No.73C-47	Mampostería confinada	Residencial	3	Leves
P2	Carrera 119 B No.73C-51	Mampostería confinada	Residencial	4	No se evalúa
P3	Carrera 119 C No.73C-32	Mampostería confinada	Residencial	4	No se evalúa
P4	Carrera 119 C No.73C-28	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa
P5	Carrera 119 B No.73C-43	Mampostería confinada	Residencial	4	No se evalúa
P6	Carrera 119 B No.73C-39	Mampostería confinada	Residencial	2	No se evalúa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños identificados en la edificación localizada en el predio P1 de no imprentar acciones de reparación en los mismos.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 119 B No.73C-47; y desde el exterior se identifican las condiciones de las edificaciones localizadas en los predios P2 de la Carrera 119 B No.73C-51, P3 de la Carrera 119 C No.73C-32, P4 de la Carrera 119 C No.73C-28, P5 de la Carrera 119 B No.73C-43 y P6 de la Carrera 119B No.73C-39, en el Barrio Unir II de la Localidad de Engativá. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad del predio P1. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 119 B No.73C-47, en el Barrio Unir II de la Localidad de Engativá, actualmente no se encuentran comprometidas por los daños identificados. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los predios P2 de la Carrera 119 B No.73C-51, P3 de la Carrera 119 C No.73C-32, P4 de la Carrera 119 C No.73C-28, P5 de la Carrera 119 B No.73C-43 y P6 de la Carrera 119 B No.73C-39, en el Barrio Unir II de la Localidad de Engativá; sin embargo, desde el exterior no se observan daños que así lo ameriten. Se desconoce el comportamiento de la edificación ante cargas dinámicas (sismo).

14. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o encargados de la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 119 B No.73C-47, en el Barrio Unir II de la Localidad de Engativá, adelantar acciones pertinentes para la reparación de los daños identificados al interior del inmueble.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación localizada en el predio P1 de la Carrera 119 B No.73C-47, pueden estar asociados con la construcción ejecutada en el predio P2 de la Carrera 119 B No.73C-51, en el Barrio Unir II de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente las acciones de construcción del predio P2 de la Carrera 119 B No.73C-51, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes en la edificación emplazada en el predio P1 de la Carrera 119 B No.73C-47.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde sus competencias ejercer el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte de los responsables de construcciones que se ejecutó en el predio P2 de la Carrera 119 B No.73C-51, en el Barrio Unir II de la Localidad de Engativá.

- A los responsables y/o encargados de las edificación inspeccionada en el predio P1 de la Carrera 119 B No.73C-47, en el Barrio Unir II de la Localidad de Engativá, en el caso de que requieran conocer el estado real de la edificación y las causas detonantes de los daños identificados en algunos sectores del inmueble, se recomienda adelantar estudios de vulnerabilidad estructural y/o un estudio de iteración suelo-estructura; estos estudios deberán arrojar la metodología pertinente de intervención que permita mitigar y/o retomar las condiciones óptimas estructurales para su comportamiento frente a cargas normales

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

(habituales) de servicio y cargas dinámicas, todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071